



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 15 de marzo de 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN Y MEJORAR LA TASA DE ÉXITO EN PROYECTOS Y AYUDAS DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS INTERNACIONALES DE I+D+I (ACCIÓN 4) con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación 2021-2022 (R04/04/2022)

Con fecha 25 de febrero de 2022 el investigador Julio José Carabias Orti solicitó al Vicerrectorado de Investigación una ayuda económica con cargo a la Acción 4 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la UJA (2021-2022) de cara a la revisión y mejora de una propuesta de I+D+i (REPERTORIO) coordinada por dicho investigador en el marco del TOPIC ID: HORIZON-CL2-2022-HERITAGE-01-02.

La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, en su sesión número 212 (50 del nuevo mandato) de 14 de marzo de 2022, tras el informe favorable del Plan de Actuación recibido de la Directora de la Oficina de Proyectos Internacionales (OFIPI), comprueba que cumple con los requisitos de elegibilidad exigidos. Por lo tanto, este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ayuda económica de **3.000,00 €** para el desarrollo de la actividad propuesta por **D. Julio José Carabias Orti**, adscrito al Departamento de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Jaén, en el marco de la modalidad *Modalidad 4e: Ayudas para revisión y mejora de propuestas coordinadas por la UJA presentadas a convocatorias de los programas Horizonte 2020 y Horizonte Europa*. El plazo de ejecución de la actividad está previsto hasta el próximo 30 de abril de 2022.

SEGUNDO. Los gastos elegibles serán exclusivamente los relacionados con las actividades enmarcadas en la presentación de la propuesta de proyecto (REPERTORIO) y se corresponderán con las partidas presentadas en la solicitud, siendo necesaria solicitud previa al Vicerrectorado de Investigación para cualquier modificación en la estructura de los mismos. La justificación científica y económica se realizará en el plazo máximo de 3 meses tras la finalización de la ayuda, con fecha límite prevista para el 31 de julio de 2022.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Gustavo Adolfo Reyes del Paso

Campus "Las Lagunillas", s/n – Edificio Rectorado B1. Dep. 036B/025 - Tfno. 953211795– 23071 Jaén

CSV : GEN-494e-1e61-5d9f-5c16-69bd-6521-1b8e-6ea1

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 15/03/2022 14:20 | Resuelve | Sello de Tiempo: 15/03/2022 14:20



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00007311799

CSV

GEISER-0683-7e34-5cc8-45d7-a258-6f77-3779-ebcc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/03/2022 08:54:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-0683-7e34-5cc8-45d7-a258-6f77-3779-ebcc